DECRETO
LIBRO
2023/5394
07/09/2023
k00671a1473007108 3e07e7088090d2fz

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por la Sra. Viceinterventora Dª. Eva María Mota Sánchez, de fecha 05/09/2023; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
51	932	12006	Trienios	2.489,79 €
51	932	12100	Complemento de destino	1.282,99 €
51	932	12101	Complemento específico	2.682,51 €
51	932	150	Productividad	796,41 €
51	932	16000	Seguridad social	2.356,10 €
			TOTAL BAJAS	**9.616,80 €**

ALTAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
44	320	12001	Sueldos grupo A2	2.489,79 €
44	320	12100	Complemento de destino	1.282,99 €
44	320	12101	Complemento específico	2.682,51 €

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=k00671a1473007108 3e07e7088090d2fz

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	07/09/2023 13:47:47
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	07/09/2023 13:11:36

DECRETO
LIBRO 2023/5394 07/09/2023

44	320	150	Productividad	796,41 €
44	320	16000	Seguridad social	2.356,10 €
			TOTAL ALTAS	**9.616,80 €**

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

k00671a1473007108 3e07e7088090d2fz

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=k00671a1473007108 3e07e7088090d2fz

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	07/09/2023 13:47:47
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	07/09/2023 13:11:36